



Ilustre Municipalidad
de
Lota

JEP/JAUS/ngs.

LOTA, 02 de Marzo de 2016.-

DECRETO N° 796 (C)

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 3901 (C), de fecha 31.12.2015, que aprueba contrato Honorarios., de doña **SUSANA DEL CARMEN MORAGA MONSALVES**, por el periodo 01.01.2016 al 31.12.2016, ambas fecha inclusive.

b) Renuncia Voluntaria, presentada por doña **SUSANA DEL CARMEN MORAGA MONSALVES**, aceptada por Sr. Alcalde (S).

c) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República

e) Ley N° 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Aceptase a contar del 01 de Marzo de 2016 la renuncia voluntaria, presentada por doña **SUSANA MORAGA MONSALVES**, C. I. N° , al contrato Honorario, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3901 (C) de fecha 31.12.2015, de esta Corporación Edilicia.

**ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y
EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.**



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
ALCALDE (S)



V° B° DIRECCION DE CONTROL

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional del BíoBío
- Dirección de Control
- Departamento de Personal
- Carpeta Personal
- Archivo
- Pág. Web